

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL CONCEJO ABIERTO DE PALO, EL DIA 13 DE JULIO DE 2.019.

En Palo siendo las 12,20 horas del día 13 de julio de 2.019, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación colocada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con antelación suficiente, los miembros de la Asamblea Vecinal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Asamblea extraordinaria.

Asistentes:

Alcaldesa: D^a. María Antonia Arnal Espinosa

Miembros de la Asamblea Vecinal:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario: XXXXXXXXXXXXXXXX.

Por tanto, se hallan presentes, por sí o mediante representación, 9 miembros de los 22 que componen la Asamblea Vecinal.

Declarada abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE TOMA DE POSESION DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PALO DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015

Y la Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de toma de posesión de la Alcaldesa celebrada el día 15 de Junio de 2.019, con las siguientes rectificaciones: ninguna.

2.- DECRETOS ALCALDÍA E INFORMES VARIOS.

DECRETOS ALCALDIA:

Se informa de los Decretos números del 1 al 4 de 2019; entregándose copia en extracto a cada asistente.

INFORMES VARIOS: No hay ninguno.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR LA ASAMBLEA VECINAL.

Seguidamente, la Asamblea Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión acuerda prestar su aprobación a la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar la Asamblea Vecinal, en cumplimiento de lo previsto en los Artículos. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 11.2 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos.

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses (*en los municipios de hasta 5.000 habitantes*) previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora) de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por esta Alcaldía-Presidencia se propone a la Asamblea Vecinal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer la periodicidad *TRIMESTRAL* de las sesiones ordinarias de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento. La última semana de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril. (a ser posible el último sábado)

SEGUNDO.- Señalar como hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, la que en cada momento se estime más idónea.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A CREACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre, Reguladora de los Concejos Abiertos, será obligatoria la creación de una Comisión Especial de Cuentas, la cual estará integrada por el Alcalde y cuatro Vocales que designará la Asamblea entre sus miembros.

La Asamblea Vecinal, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda proponer y al mismo tiempo nombrar a los siguientes miembros para la Comisión Especial de Cuentas:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS.

El artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de las Corporaciones locales, habrá de resolverse por el Pleno el nombramiento de representantes en toda clase de órganos colegiados que le corresponda tal representación.

En su virtud, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Designar representantes de este Ayuntamiento de Palo, en los organismos que se expresan, a los señores miembros de la Asamblea Vecinal siguientes:

ORGANISMOS

REPRESENTANTE DESIGNADO

*Asociación de Entidades Locales del Pirineo (A.D.E.L.P.A). D^a María Antonia Arnal Espinosa.
suplente a XXXXXXXXXXXXXXXX*

*Centro de Desarrollo Sobrarbe Ribagorza (CEDESOR) XXXXXXXXXXXXXXXX
Suplente D^a María Antonia Arnal Espinosa*

Escuela de Música José María Campo de Ainsa. XXXXXXXXXXXXXXXX

La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anterior.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Aun siendo sesión extraordinaria, se admiten ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

***Se abre espacio para ruegos y preguntas.**

Y siendo las 13 horas y 00 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

María Antonia Arnal Espinosa

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX